**ACTA DE SUSPENSIÓN No. 003**

**PROCESO No**: SS25-2309
**CONTRATO No: 2185 DE 2025**
**CONTRATISTA: UNION TEMPORAL EQUIPOS BIOMÉDICOS ESE IMSALUD 2025.**
**OBJETO:** ADQUISICIÓN, RENOVACIÓN Y APOYO EN LA INSTALACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ESE IMSALUD EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DE LA RESOLUCIÓN 00000940 DE 2025 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.
**VALOR: $ 2.232.464.052**
**FECHA DE INICIO: 24/12/2025**
**PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL: 31/12/2025**

**MODIFICACIONES**

**PLAZO ADICIONAL: (03) MESES**
**FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO CON ADICIÓN: 31/03/2026**
**FECHA DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO 01: 16/03/2026**
**TIEMPO DE SUSPENSIÓN: 30 DÍAS**
**FECHA REANUDACIÓN: 14 DE ABRIL DE 2026**
**FECHA DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO 02: 15/04/2026**
**TIEMPO DE SUSPENSIÓN: 30 DÍAS**
**FECHA REANUDACIÓN: 15 DE MAYO DE 2026**
**FECHA DE TERMINACIÓN: 30 DE MAYO DE 206**

**CONDICIONES ACTUALES**

**FECHA DE SUSPENSIÓN 03: 28 DE MAYO DE 2026**
**TIEMPO DE SUSPENSIÓN: 16 DÍAS CALENDARIOS**
**TIEMPO RESTANTE DE EJECUCIÓN: 2 DÍAS**
**NUEVA FECHA DE REINICIO: 13 DE JUNIO DE 2026**
**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN: 15 DE JUNIO DE 2026**

En San José de Cúcuta, a los veintiocho (28) días del mes de Mayo de 2026. en las instalaciones de la **ESE IMSALUD** se reunieron: **JAVIER ORLANDO PRIETO PEÑA** identificado con cedula de ciudadanía 17.584.060 quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO IMSALUD**, NIT.807.004.352-3, con domicilio en esta ciudad, en su condición de contratante de la Empresa Social del Estado **ESE IMSALUD**, delegatorio de la capacidad contractual por virtud de la Resolución No. 531 de 22 de diciembre de 2020, **VAHAN SUREN ABOUDJIAN SANTOS** en su condición de Supervisor del contrato y **UNION TEMPORAL EQUIPOS BIOMÉDICOS ESE IMSALUD 2025,** con NIT 902.019.508-5 Representada legalmente por JAVIER ANTONIO AHUMADA MEDINA, identificado con la C.C. 72.144.090, obrando, en calidad de **CONTRATISTA**, con el fin de **SUSPENDER** el Contrato No. **2185** de 2025, cuyo objeto corresponde al ADQUISICIÓN, RENOVACIÓN Y APOYO EN LA INSTALACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ESE IMSALUD EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DE LA RESOLUCIÓN 00000940 DE 2025 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, bajo las siguientes **CONDICIONES**:

1. Que la **ESE IMSALUD** y **UNION TEMPORAL EQUIPOS BIOMÉDICOS ESE IMSALUD 2025**, el día 24 de Diciembre de 2025 celebraron el Contrato No. 2185 de 2025 para la ADQUISICIÓN, RENOVACIÓN Y APOYO EN LA INSTALACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ESE IMSALUD EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DE LA RESOLUCIÓN 00000940 DE 2025 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.
2. Que el día 24 de Diciembre de 2025 se dio inicio al contrato, con plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2025
3. Que el contrato fue adicionado en tiempo hasta el 31 de Marzo de 2026.
4. Que el contratista procedió a dar inicio a la instalación de los equipos de rayos X programados para los servicios.

5. Que al programar la instalación de los equipos, desde el área de biomedicina de la entidad informaron que se debía hacer unas adecuaciones menores.

6. Que se levantó plan de contingencia para atender las adecuaciones en la unidad básica de puente barco.

7. Que el contrato se suspendió el día 16 de marzo motivado por las adecuaciones en la unidad básica de puente barco.

8. Que de acuerdo al acta de suspensión, el contrato se reinició el día 14 de Abril de 2026.

9. Que se levantó plan de contingencia para atender las adecuaciones en la unidad básica comuneros.

10. Que mientras se realizan estas adecuaciones en la unidad básica comuneros, el contrato se suspendió el día 15 de Abril de 2026.

11. Que de acuerdo al acta de suspensión, el contrato se reinició el día 15 de Mayo de 2026.

12. Que, de conformidad con la información suministrada por el área de Biomedicina, se requiere un plazo adicional aproximado de dieciséis (16) días para culminar las adecuaciones de infraestructura que se encuentran a cargo de la ESE IMSALUD, necesarias para la instalación y puesta en funcionamiento del equipo de rayos X en la Unidad Básica Comuneros. En consecuencia, y teniendo en cuenta que dichas actividades constituyen un requisito indispensable para la ejecución del objeto contractual, se hace necesario prorrogar el término de suspensión del contrato hasta tanto se finalicen las adecuaciones requeridas.

13. Que es necesario que el **CONTRATISTA** informe a la Compañía de Seguros de la Suspensión del contrato que garantiza el Cumplimiento de sus obligaciones para con la **ESE IMSALUD**, de conformidad con lo señalado en la presente acta

**Conforme a lo anterior, bajo la autonomía de la voluntad de las partes, se acuerda:**

**PRIMERO:** Suspender el Contrato de compraventa No. 2185 de 2025 cuyo objeto corresponde a la ADQUISICIÓN, RENOVACIÓN Y APOYO EN LA INSTALACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ESE IMSALUD EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DE LA RESOLUCIÓN 00000940 DE 2025 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, por el término de dieciséis (16) días calendario, contados a partir del del 28 de Mayo de 2026, reiniciándose el mismo el día 13 de junio de 2026, estableciéndose como fecha de terminación el 15 de Junio de 2026.

**SEGUNDO:** Acordar que, durante el período en el cual el presente contrato se encuentre suspendido, el contratista estará facultado para continuar con la entrega de los equipos que se encuentren pendientes de suministro, siempre y cuando dichas entregas correspondan a obligaciones previamente adquiridas en el marco del contrato. En consecuencia, el contratista también podrá realizar la radicación de las cuentas de cobro y/o facturas derivadas de dichas entregas, las cuales deberán cumplir con los requisitos legales y contractuales establecidos. Estas actuaciones no implicarán la reanudación del contrato ni afectarán la condición de suspensión del mismo, manteniéndose vigentes las demás disposiciones acordadas entre las partes.

En fe de lo anterior, se firma por quienes en ella intervinieron

El Contratante

**JAVIER ORLANDO PRIETO PEÑA**
Gerente ESE IMSALUD

El Contratista

**JAVIER ANTONIO AHUMADA MEDINA**
Contratista

**VAHAN SUREN ABOUDJIAN SANTOS**
Supervisor del contrato

Ajustó: Martha Lucia Burbano Rodriguez – Jefe de Oficina Servicios Generales
Revisó: Kaleth Yvicky Correa González – Asesor Jurídico Externo Gescon
Proyectó: Franklin Yasid Fuentes. – Abogado GESCON